

## Petición sobre los mecanismos de evaluación

---

Ante el actual escenario de docencia telemática, dentro del contexto de la pandemia ocasionada por el SARS-CoV-2, en el **Consejo de Alumnos de la Universidad de Burgos** (CAUBU en adelante) tratamos de representar fielmente al estudiantado al que nos debemos, escuchando sus dudas, necesidades y temores; transmitiéndolo al Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos (UBU en adelante), y buscando soluciones que beneficien al estudiantado, así como al resto de integrantes de la comunidad universitaria.

En esta ocasión, **queremos hacer extensiva a toda la comunidad universitaria la preocupante necesidad que constantemente se nos está haciendo llegar al CAUBU**, por parte de gran parte del estudiantado, acerca de los mecanismos de evaluación que se emplearán este último semestre del curso 2019/2020. Necesidad que viene dada por diversas razones, entre las que se encuentran la inacción o el incumplimiento de las directrices sobre docencia y evaluación telemática, por una parte del personal docente.

En los siguientes párrafos el CAUBU expone y argumenta **la urgente necesidad de establecer procesos de evaluación continua, procesual y formativa**; como alternativa a la evaluación puntual y sumativa que plantean los exámenes y las pruebas de contenidos finales. Para ello, se hace referencia a lo establecido en la normativa universitaria y a criterios pedagógicos, siempre teniendo presente en más que desfavorable contexto actual.

Primeramente, esta petición se ha de enmarcar en el **escenario contemplado por la Resolución Rectoral 02-04-2020**, cuyo tercer punto recoge, en sus apartados a) y b), las siguientes necesidades:

a) *Los profesores deberán revisar la guía docente de su asignatura, de acuerdo con los Decanos/Director de los Centros, adaptándola al contexto no presencial y publicando, a la mayor brevedad, los cambios en la plataforma virtual.*

b) *Asimismo, deben establecer, lo antes posible, procedimientos de evaluación continua telemática, coherentes con la situación actual y aclarando con precisión cómo se va a evaluar y de qué se va a evaluar respecto a los contenidos impartidos. De ellos debe informarse a los estudiantes con la mayor diligencia posible.*

De la misma manera, **se toma como referencia el Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos** y, en este caso en concreto, prestando especial atención al primer punto del *artículo 6*, sobre los “procedimientos para la evaluación”, el cual dicta:

6.1. *Todo estudiante tiene derecho a ser evaluado conforme a principios de igualdad y objetividad de acuerdo a los niveles de enseñanza desarrollada.*

A través de este contexto, quedan reconocidos los **principios de igualdad y objetividad** como pilares indispensables de todo proceso evaluador, a la par que se reivindica la

**coherencia** respecto de la excepcional situación en que vivimos, sin precedentes en la historia reciente.

En este sentido, **los exámenes tradicionales de contenidos, al realizarse de manera telemática**, no garantizan el cumplimiento de los principios citados y, de la misma manera, no se adecúan a las dificultades sobrevenidas a causa de la presente pandemia. Por las razones siguientes:

**Por un lado, no es posible garantizar la igualdad de condiciones entre el estudiantado a la hora de realizar un examen**, ya sea oral o escrito, puesto que son muchas las circunstancias que pueden diferenciar la situación de uno u otro estudiante. En este sentido se observan, entre otras, las siguientes realidades:

- La difícil compaginación del rol de estudiante con las nuevas dificultades sobrevenidas, como el cuidado de personas enfermas, con factores de riesgo, de hermanos pequeños, etc.
- Enfermedades y situaciones excepcionales del propio estudiantado, como el estrés y la angustia derivadas del contexto, o patologías físicas o psicológicas.
- El hecho de compartir unos recursos digitales limitados entre los miembros de la familia, tales como los ordenadores o el ancho de banda de la conexión a la red.
- El requisito de micrófonos, webcams y conexiones estables a internet; puesto que son condiciones no al alcance de todas las rentas.

**Por otro lado, la coherencia de la evaluación con la situación actual ha de pasar, necesariamente, por la flexibilización de las pautas y condiciones de las pruebas de evaluación**, no por la rigidez característica de las normas de los exámenes tradicionales. En coherencia con lo expuesto, se pide que las pruebas de evaluación tengan en cuenta las siguientes indicaciones:

- Habilitar pruebas de evaluación que no exijan tiempos breves en su realización, puesto que han de ser pruebas de conocimientos y no de agilidad o velocidad, en previsión de circunstancias como las caídas de la conexión a internet, caídas de la plataforma UBUvirtual; o la variable, y difícilmente coordinable, disponibilidad de horarios del estudiantado y profesorado, etc.
- Adaptar las pruebas de evaluación a los recursos disponibles por el estudiantado, ante la posibilidad de que parte de este no disponga de ciertos tipos de herramientas como, por ejemplo, las *webcams* o los micrófonos.
- Sustituir las pruebas finales de evaluación sumativa, que exigen un excesivo control antiplagio, que suele resultar invasivo; por otras pruebas de evaluación continua y formativa, en las que las que el control antiplagio no resulta un problema, puesto que el estudiante cuenta con los recursos que desee para resolver las cuestiones que se le planteen.
- No establecer notas mínimas en ninguna prueba de evaluación, de manera que un mal día o desempeño puntual no condicione el aprobado de una materia.
- Preguntar al estudiantado acerca de los procesos y pruebas de evaluación antes de establecerlas, a fin de alcanzar acuerdos y adaptarlas a la realidad de cada clase.

Por todo lo expuesto, desde el **CAUBU** pedimos y deseamos que se reflexione acerca de los procesos de evaluación, **solicitando la suspensión de los exámenes y cuestionarios tradicionales como pruebas de evaluación**, y en especial como pruebas finales, puesto que no son imprescindibles y suponen una gran cantidad de complicaciones al realizarse de forma telemática, **sustituyéndolos por otras pruebas de evaluación formativa, procesual y continua**, en todos los casos en que sea posible.

De la misma manera que transmitimos la **necesidad de adaptar los procesos de evaluación a la realidad de cada facultad**, puesto que es muy diferente evaluar las materias prácticas y las teóricas, al igual que el contexto de la facultad de ciencias, por ejemplo, es muy distinto al de la facultad de educación.

**Muchas otras metodologías de evaluación son posibles**, eficaces en la demostración de competencias y garantes de la adquisición de conocimientos, mucho más fáciles de aplicar al contexto *online* que los exámenes o cuestionarios, y mucho menos exigentes respecto del control sobre el estudiante; tales como la evaluación por trabajos o proyectos, las pruebas de reflexión y argumentación, o los “exámenes no presenciales”, entendidos como pruebas de evaluación en las que se dan horas, o incluso pocos días, para resolver unas preguntas o problemas, a través de la investigación, la argumentación y el desarrollo.

A modo de conclusión, **queremos reivindicar la universidad como espacio de reflexión, pensamiento crítico e innovación educativa**; y dentro de esa fórmula, la evaluación es un elemento clave, puesto que tiene la capacidad de modular y orientar el aprendizaje y, por ende, de condicionar todos los procesos de enseñanza-aprendizaje. Por ello es por lo que, en estos tiempos de incertidumbre y dificultades, **pedimos una respuesta clara y decidida por la renovación y mejora de la calidad de la evaluación**, bajo la firme convicción de que esta es una necesidad que ya no se puede hacer esperar.

Según José Luis Sampedro, la educación ha de ser una provocación intelectual, una invitación al pensamiento crítico y al aprendizaje, que huya de la mecanización y la memorización como únicas enseñanzas.